



CONVOCATORIA

La Secretaría de Cultura, a través del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL), mediante la Coordinación Nacional de Literatura, y el Estado de Morelos, por medio de la Secretaría de Turismo y Cultura de Morelos,

CONVOCAN al

PREMIO BELLAS ARTES DE ENSAYO LITERARIO MALCOLM LOWRY 2024

BASES

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar personas escritoras mexicanas o extranjeras residentes en la República mexicana, mayores de 18 años, estas últimas deberán acreditar su estancia legal en el país durante cinco años como mínimo, mediante la tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, que le será solicitada en la plataforma digital al momento de su registro.

SEGUNDA. Las personas concursantes deberán participar con un seudónimo.

TERCERA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Personas autoras que en ediciones pasadas hayan recibido el Premio Bellas Artes de Ensayo Literario Malcolm Lowry.
2. Personas trabajadoras y prestadoras de servicios profesionales de la Secretaría de Cultura, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura o de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos. Esto incluye a las personas que ingresen a laborar a estas instituciones en cualquier momento del premio, ya sean trabajadores eventuales, por honorarios o se encuentren pendientes pago alguno por honorarios.

DE LA OBRA

CUARTA. Las personas concursantes participarán con un ensayo inédito de su autoría, que subirán a la Plataforma Digital de los Premios Bellas Artes de Literatura, escrito en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de las Lenguas Indígenas Nacionales: www.inali.gob.mx/clin-inali/. Se define como libro inédito aquel que no se ha publicado total o parcialmente en medios impresos o electrónicos. El ensayo versará sobre:

- Una obra de narración, crónica, ensayo, poesía o estudio de una persona escritora extranjera de cualquier época cuyo eje temático sea México.
- O la obra de una persona escritora mexicana que haya tenido vínculos creativos con culturas de otros países.
 - Los trabajos, con un mínimo de 50 cuartillas y un máximo de 120, se presentarán en formato PDF, escritos con letra Times New Román de 12 puntos, interlineado doble, páginas numeradas y hoja tamaño carta. En la portada deberán ir los siguientes datos: nombre y año del premio, título de la obra y seudónimo de la persona autora participante.
 - En el caso de las obras escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales, se deberá indicar en la portada en qué lengua está escrita e incluir una traducción de la obra al español en el mismo documento PDF.

QUINTA. No se podrán presentar ensayos que se encuentren participando en otros concursos nacionales o internacionales, en espera de dictamen, así como en proceso de contratación o de producción editorial.

SEXTA. En caso de participar en más de una de las convocatorias de los Premios Bellas Artes de Literatura 2024, sólo podrá ganar un único premio.

DEL JURADO CALIFICADOR

SÉPTIMA. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres especialistas en literatura: personas escritoras, críticas o investigadoras de reconocida trayectoria y prestigio.

OCTAVA. Si al evaluar los trabajos concursantes en el premio, un miembro del jurado confirma que alguna obra le supone un

conflicto de interés, que pertenece a una persona autora con quien tenga relación laboral, familiar, profesional, académica o cualquier otra similar, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, sin revelar la identidad de la persona participante, también deberá renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, las instituciones convocantes nombrarán a una persona suplente.

REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

NOVENA. Las personas concursantes deberán realizar su registro en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura: <https://sgba.inba.gob.mx/pbal>, la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el **viernes 26 de abril de 2024 a las 13 horas** (horario de la Ciudad de México).

RECEPCIÓN DE OBRAS

DÉCIMA. Las personas concursantes llenarán los datos demográficos que solicita el sistema de la plataforma; posteriormente, adjuntarán el archivo de la obra literaria en formato PDF; deberán nombrar el archivo con el título de la obra y su seudónimo, separados por un guion bajo, todo en minúsculas, del siguiente modo: obra_seudónimo.pdf.

DÉCIMA PRIMERA. A continuación, el sistema le generará dos formatos. Una Hoja de Identificación con un número de folio y el nombre del premio, ésta la deberá imprimir y llenar a mano con letra legible, después la escaneará para enviarla por correo electrónico a la sede; y un Comprobante de Participación que deberá guardar.

– **En el asunto del correo electrónico se deberá escribir el número de folio y el nombre del premio.**

– Las personas concursantes enviarán al correo electrónico: convocatoriapublicaciones@morelos.gob.mx los siguientes documentos en formato PDF:

- Hoja de Identificación.
 - Carta de manifestación de autoría.
 - Carta autorización de reproducción de obra.
 - Tarjeta de residencia permanente expedida por el Instituto Nacional de Migración, para acreditar su estancia legal en el país durante cinco años como mínimo, en caso de ser extranjero.
- La Carta de manifestación de autoría deberá llevar fecha y firma bajo protesta de decir verdad, señalando que la información proporcionada es verídica, que la obra es legítima de su autoría e inédita y que exime a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.
- La Carta de autorización de reproducción de obra donde se otorga permiso a las instituciones convocantes para realizar la comunicación, distribución y/o reproducción de su obra, así como para crear y divulgar obras derivadas; llevará fecha y firma. Las instituciones convocantes tendrán el derecho de realizar la primera edición de la obra ganadora en diversos formatos, a través del Fondo Editorial del Estado de Morelos o de cualquier otra editorial.

– Todos los documentos son obligatorios, la falta de alguno será motivo de descalificación de la obra concursante.

DÉCIMA SEGUNDA. Después de enviar el correo electrónico con los documentos, las personas concursantes tendrán que esperar a que su folio sea validado por las instituciones convocantes en la Plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura en

«Participantes / Seguimiento a folios» dentro de la plataforma; si en estatus aparece «Recibido», su registro en la convocatoria está completo (Las validaciones se llevan a cabo todos los viernes). En caso de que algún concursante tome la decisión de retirar una obra del Premio, es necesario que envíe un correo electrónico a premios.cnl@inba.gob.mx especificando el número de folio. Posteriormente, se le confirmará que la obra fue dada de baja del concurso.

DÉCIMA TERCERA. Las obras que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificadas.

DÉCIMA CUARTA. El plazo de admisión de trabajos en la Plataforma Digital de los Premios Bellas Artes de Literatura y del envío de documentos al correo electrónico de la sede comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el **viernes 26 de abril de 2024**.

DELIBERACIÓN Y FALLO

DÉCIMA QUINTA. El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará durante **la segunda semana de junio de 2024**.

DÉCIMA SEXTA. Una vez emitido el fallo del jurado, representantes de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos, de la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y los integrantes del jurado, en presencia de un miembro de la notaría local, llevarán a cabo la apertura del correo electrónico con el folio ganador, y verificarán los datos de la Hoja de Identificación y los documentos adjuntos. Los documentos de los folios no ganadores serán destruidos.

PREMIACIÓN

DÉCIMA SÉPTIMA. La persona ganadora recibirá un diploma y la cantidad de \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). El premio es único e indivisible.

Los requisitos para realizar el pago por parte de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos, a quien resulte ganador son los siguientes:

- Deberá realizar su alta ante la Tesorería General del Estado de Morelos, de acuerdo con el procedimiento establecido en: <https://cemer.morelos.gob.mx/?q=tramite&tramite=SH/TG/05/2020>;
- Contar con CURP, RFC, y comprobante de domicilio, actualizados, e identificación oficial vigente.

DÉCIMA OCTAVA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, en conjunto con la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos, darán a conocer la decisión del jurado a la persona autora que haya ameritado el premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

DÉCIMA NOVENA. Las instituciones convocantes divulgarán el nombre de la persona ganadora del premio, en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales, durante **la tercera semana de junio de 2024**.

VIGÉSIMA. El premio podrá declararse desierto a juicio del jurado, en cuyo caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico para apoyar actividades de fomento a la literatura.

VIGÉSIMA PRIMERA. La fecha y el lugar de la ceremonia de premiación serán establecidos por las instituciones convocantes. La Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos será la responsable de organizar la ceremonia de premiación, y cubrir los gastos de traslado dentro del territorio nacional y la estancia, para que la persona ganadora asista a la entrega del premio.

DERECHOS DE AUTOR

VIGÉSIMA SEGUNDA. Quienes concursen en la presente convocatoria otorgan su autorización a las instituciones convocantes para que realicen la reproducción, distribución y comunicación pública de la obra ganadora, así como para crear y divulgar obras derivadas. De manera enunciativa, mas no limitativa, las instituciones convocantes podrían realizar:

- La reproducción de la obra, entendida como la facultad de realizar copias o ejemplares por cualquier técnica y en

cualquier soporte, como fotografías, video, copias electrónicas o cualquier otra forma de reproducción conocida o por conocerse.

- La distribución de la obra consiste en poner a disposición del público ejemplares impresos y/o digitales.
- La creación y divulgación de obras basadas en su obra, como libros, folletos, catálogos, animaciones, audiovisuales o de cualquier otro tipo.
- La comunicación pública de su obra o de cualquiera de las reproducciones realizadas a ésta, entendida como la facultad de ponerlas a disposición del público, a través de:
 - El acceso público por medio de la telecomunicación, incluida la banda ancha e Internet.
 - La puesta a disposición, para que el público pueda acceder a estas obras desde el lugar y cuando cada una elija, como redes sociales, micrositos, repositorios electrónicos, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.
 - La transmisión pública por radio, televisión, Internet, redes sociales, micrositos, repositorios electrónicos, aplicaciones para dispositivos móviles o cualquier otro medio digital.
 - Cualquier otra forma de comunicación pública conocida o por conocerse.

La presente autorización surte efecto, siempre y cuando se tenga por único y exclusivo propósito, la promoción y difusión de la cultura, y que no se persiga ningún fin comercial, por lo que no se trata de una transmisión de derechos patrimoniales. En virtud de lo anterior, la persona autora conserva los derechos patrimoniales de la obra.

VIGÉSIMA TERCERA. La titularidad de los derechos de autor corresponde a la persona autora.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA CUARTA. Los datos personales de quienes concursen quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y de la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos, para el único efecto de registro de las personas participantes. Para más información sobre el uso de datos personales, podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: www.literatura.inba.gob.mx/166-aviso-deprivacidad/7143-avisode-privacidad.html

VIGÉSIMA QUINTA. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases. Quienes concursen manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA SEXTA. Las personas concursantes aceptan de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Los casos no previstos por esta convocatoria serán resueltos de manera colegiada por el jurado y las instituciones convocantes.

Sede:

Secretaría de Turismo y Cultura del Estado de Morelos
Fondo Editorial del Estado de Morelos

Hidalgo 239,
Centro, C.P. 62000,
Cuernavaca, Morelos
Teléfono: 777 329 2200, ext. 1016
Correo: publicaciones@morelos.gob.mx
Página web: www.turismoycultura.morelos.gob.mx

Mayores informes:

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura
Coordinación Nacional de Literatura

República de Brasil 37,
Centro Histórico, C.P. 06020, Ciudad de México
Teléfono: 55 4738 6300, ext. 6703 y 6704
Correo electrónico: premios.cnl@inba.gob.mx
Página web: www.literatura.inba.gob.mx



SECRETARÍA DE
TURISMO Y CULTURA



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

